

Ordenanza N° 91 (1940)

El H.C.B. de la Municipalidad de General Deheza, reunido en sesión,

Ordena:

Art. 1- Facultase al Departamento Ejecutivo para que disponga, en la forma que estime más conveniente, la instalación de dos focos de alumbrado en los siguientes puntos del Municipio: Boulevard San Martín esq. Asunción y Asunción esq. General Paz.

Art. 2- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza deberá imputarse a Inciso Patrimonio- Ítem 4- del Presupuesto Vigente.

Comuníquese al D.E. a los fines de su debido cumplimiento, dese al R.M. y archívese.

Dado en la sala de sesiones del H.C.D., a 18 días del mes de Abril de 1940.

No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la sesión siendo las 22:30 horas.

Vicente Urquía

Secretario

Carlos Iacomelli

Presidente